

Pase á las bulas que instituyen
Obispos de las Diócesis
de Chachapoyas y Puno,
respectivamente, á los RR. PP.
Emilio F. Lizon y Valentín Ampuero

Lima, 18 de febrero de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar á V. E. para que conceda el pase á las bulas que instituyen obispos de las diócesis de Chachapoyas y Puno, respectivamente, á los RR. PP. Emilio F. Lizón y Valentín Ampuero.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 24 de febrero de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Villarán*.